



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

### Decreto

#### Número:

**Referencia:** EX-2019-07613742-GDEBA-HIEACDAKMSALGP - Designación HALECKA Juan Gabriel y Renuncia CARRIZO María Candela

---

**VISTO** el EX-2019-07613742-GDEBA-HIEACDAKMSALGP, por el cual tramita la renuncia de María Candela CARRIZO, a partir del 1° de febrero de 2019, al cargo de Directora Asociada del Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, y la designación en su reemplazo de Juan Gabriel HALECKA, y

#### CONSIDERANDO:

Que María Candela CARRIZO presentó la renuncia, a partir del 1° de febrero de 2019, al cargo de Directora Asociada del hospital referido en el exordio, en el que había sido designada por Decreto N° 35/17;

Que la gestión encuadra en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Trabajo informó que la agente de referencia no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que corresponde limitar la reserva de su cargo de revista, dispuesta por Decreto N° 35/17, y dejar establecido que la profesional se reintegra a las funciones del agrupamiento 3, personal administrativo (ayudante administrativo), grado XI, clase 3, categoría 6 de la ley N° 10.430, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Horacio Cestino" de Ensenada, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas;

Que por consecuencia se propicia designar, en el mismo cargo y a partir de la misma fecha, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, a Juan Gabriel HALECKA;

Que las funciones de Director Asociado integran la carrera profesional hospitalaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del decreto n° 272/17 E;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 1° de febrero de 2019, la renuncia presentada por María Candela CARRIZO (D.N.I. 24.167.479 – Clase 1977) al cargo de Directora Asociada del Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos “Dr. Alejandro Korn” de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, de acuerdo con el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el que había sido designada por Decreto N° 35/17.

**ARTÍCULO 2°.** Limitar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 1° de febrero de 2019, la reserva de su cargo de revista, dispuesta también por Decreto N° 35/17, y dejar establecido que la profesional se reintegra a las funciones del agrupamiento 3, personal administrativo (ayudante administrativo), grado XI, clase 3, categoría 6 de la ley N° 10.430, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Horacio Cestino" de Ensenada, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

**ARTÍCULO 3°.** Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a Juan Gabriel HALECKA (D.N.I. 17.755.697 – Clase 1966), como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de febrero de 2019, en el cargo de Director Asociado del Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos “Dr. Alejandro Korn” de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, de conformidad con el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de

Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.